

d) PUBLICACIONES A TERMINO. (Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios ó testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—	cm.
Poseción treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
Vehículos, maquinarias y ganados,	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
Muebles y útiles de trabajo,	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—	"
Otros edictos judiciales.	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
Licitaciones,	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
Edictos de Minas,	40.—	3.—	—	—	—	—	"
Contratos de Sociedades,	30.—	2.50	—	—	—	—	"
Balances,	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—	"
Otros avisos,	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

	PAGINAS
DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:	
N° 52 de enero 16 de 1950 — Acepta la transferencia de un depósito en garantía,	4
" 70 " " 17 " " — Designa un funcionario para que asista a la reunión de Contadores Provinciales,	4
" 71 " " " " " — Transfiere una partida de la Ley de Presupuesto de 1949,	4
" 72 " " " " " — Autoriza a llamar a licitación para la venta de un lote,	4
" 73 " " " " " — Modifica el decreto N° 18586,	4 al 5
" 74 " " " " " — Modifica el decreto N° 18585,	5
" 75 " " " " " — Aprueba una resolución dictada por Dirección General de Comercio é Industrias,	5
" 76 " " " " " — Dispone se pague una partida a don Hipólito Fernández,	5
" 77 " " " " " — Dispone se pague una partida al Banco Provincial de Salta,	5
" 78 " " " " " — Rechaza la renuncia presentada por el Presidente Gerente del Banco Provincial de Salta,	5
" 79 " " " " " — Rechaza la renuncia presentada por el Director General de Investigaciones Económicas y Sociales,	5
" 109 " " " " " — Dispone se pague una partida a Dirección General de Inmuebles,	5
" 124 " " " " " — Reconoce un crédito a la firma "Peral, García y Compañía",	5
" 125 " " " " " — Dispone se pague una partida a don Salomón Sivero (H),	5
" 126 " " " " " — Dan por terminadas las funciones de un empleado de Dirección General de Rentas,	5
" 127 " " " " " — Aprueba una resolución dictada por la Dirección General de Escuelas de Manualidades,	5
" 128 " " " " " — Autoriza a transferir una partida de la Ley de Presupuesto vigente,	5 al 7
" 129 " " " " " — Concede licencia al Sub-Tesorero de la Provincia,	7
" 132 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por el Delegado de esta Provincia, ante el Consejo Federal Coordinador de Planes de Gobierno,	7
" 133 " " " " " — Designa Delegado de la Provincia ante el Consejo Federal Coordinador de Planes de Gobierno,	7
" 139 " " 18 " " — Rechaza la renuncia presentada por el Director General de Comercio é Industrias,	7
" 140 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por el Director General de Turismo,	7
" 141 " " " " " — Designa Director General de Turismo,	7
DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:	
N° 111 de enero 17 de 1950 — Acepta la renuncia presentada por el Secretario Administrativo de Dirección Provincial de Sanidad,	7
" 112 " " " " " — Autoriza a Dirección Provincial de Sanidad a abonar una partida a Administración General de Aguas de Salta,	7 al 8
" 113 " " " " " — Dispone se pague una partida a la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen",	8
" 114 " " " " " — Dispone se pague una partida a la Dirección General de Escuelas de Manualidades,	8
" 115 " " " " " — Dispone se pague una partida al Instituto de Química,	8
" 116 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por un enfermero,	8
" 117 " " " " " — Dispone se pague una partida a la Cámara de Alquileres,	8 al 9
" 118 " " " " " — Designa un empleado para Dirección Provincial de Educación Física,	9
" 119 " " " " " — Liquidada una partida a favor del Ministerio,	9
" 121 " " " " " — Autoriza a la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta, a fijar una sobreasignación al Capellán del Hospital del Señor del Milagro,	9

	PAGINAS
" 122 " " " " --- Aprueba una resolución dictada por la H. Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia,	8
" 123 " " " " --- (AM) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 18756,	9
" 131 " " " " --- Liquidada una partida a favor del Ministerio,	9
RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:	
N° 285 de enero 18 de 1950 --- Dispone la entrega de una partida a la Jefe de la Sección de Asistencia Social de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social,	10
EDICTOS SUCESORIOS	
No. 5644 --- De don Hugo Roque Poma,	10
N° 5637 --- De don Juan Angel Vaidez,	10
N° 5636 --- De don Bruno Alvarado y Anacleto Paz de Alvarado,	10
N° 5635 --- De doña Julia Cagui de Tapia,	10
N° 5634 --- De don Francisco o Francisco Solano Rodríguez,	10
N° 5633 --- De don José Estanislao Sueldo,	10
No. 5612 --- De doña Esther o Esther Cecilia Aramayo de Robles,	10
No. 5609 --- De don José Teruel,	10
No. 5608 --- De don Rafael Artagnan Taboada,	10
No. 5604 --- De María Virginia Gutierrez,	10
No. 5601 --- De Adela Tamayo de Gurruchaga, testamento,	10
No. 5587 --- De don Juan o Joao Però y Ernestina Villela de Però,	10
No. 5582 --- De don Damián Diaz,	10
No. 5581 --- De don Miguel Arias,	10 al 11
No. 5580 --- De don Belisario Gonzalez y otros,	11
No. 5575 --- De don Isaias Borjgen,	11
No. 5572 --- De don Manuel Claro Rabi o Manuel Ravich,	11
No. 5555 --- De don Salomón José Malek o Salomón J. Malek,	11
No. 5553 --- De don Timoteo Luis Flores o Luis Timoteo Flores o Luis Flores,	11
No. 5552 --- De doña Lidia Arroyo de Doyle,	11
No. 5551 --- De doña Amanda Reynoso de Vaca,	11
No. 5550 --- De don Santiago Rosario Arzumendi,	11
No. 5549 --- De doña Adelaida Ovejero de Tamayo,	11
No. 5548 --- De don Gabriel Ibañez,	11
No. 5543 --- De doña Filomena Pago de Di Bello,	11
No. 5537 --- De don Francisco Petanás,	11
POSESION TREINTAÑAL	
N° 5628 --- Deducida por Natividad Corrales de Arce,	11
No. 5621 --- Deducida por Dionicio Aramayo,	11 al 12
No. 5618 --- Deducida por Carmen Ruiz de Martínez,	12
No. 5611 --- Deducida por doña Juana Castellanos de Suarez,	12
No. 5602 --- Deducida por María Virginia Outes de Leguizamón, en Cerrillos,	12
No. 5598 --- Deducida por don Avelino Chocobar de la finca San Juan en Escoipe,	12
No. 5586 --- Deducida por don Hilario Eladio Gonza en Seclantás Molinos,	12
No. 5583 --- Deducida por doña Rosalía Rojas de Morales en Cachi,	12
No. 5579 --- Deducida por don Genaro Aguirre sobre dos fracciones de terreno situados en Seclantás,	12
No. 5571 --- Deducida por don José Dolores Cisneros sobre un inmuebles ubicado en San Carlos,	12
No. 5570 --- Deducida por Eloy Chocobar y otra sobre un inmuebles sito en San José de Cachi,	12 al 13
REMATES JUDICIALES	
N° 5646 --- Por Martín Leguizamón, juicio: "Embargo preventivo Tomás Albarracín vs. Roberto Campos",	13
No. 5622 --- Por Ernesto Campilongo, honorario s/p. el Dr. Juan Carlos Aybar, c/sucesión de doña Babina Ceballos,	13
No. 5607 --- Por Ernesto Campilongo, juicio sucesorio de don José Lescano,	13
No. 5603 --- De la finca TOROYO en el Departamento de Yava por Ernesto Campilongo,	13
No. 5547 --- Por Martín Leguizamón, en juicio: "Sucesorio de José Rodríguez,	13
CITACION A JUICIO:	
N° 5623 --- De don José Almonacid,	13
No. 5592 --- A los sucesores de Serapio Pinto y Rosalía Iriarte de Tezanos Pinto,	13
VENTA DE NEGOCIOS	
N° 5654 --- De la "Desponsa Ovejero", ubicada en esta ciudad,	13
N° 5653 --- De la "Bombonería Alberdi" ubicada en esta ciudad,	13
N° 5648 --- Del almacén de propiedad de Antonio Botelli,	14
DISOLUCION DE SOCIEDADES	
N° 5647 --- De la razón social "Chaud y Nallar",	14
LICITACIONES PUBLICAS:	
No. 5597 --- De Administración General de Aguas,	14

ADMINISTRATIVAS

Nº 5642 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Tomás y Naser Museli. 14
 Nº 5625 — Otorgamiento de nueva concesión de agua s/p Patrón Costas y Aráoz S. R. L. 14

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 5652 — Banco de Préstamos y Asistencia Social, de prendas pignoradas, 14

ASAMBLEAS

No. 5655 — Del Club Ciclista Unidos, para el día 27-1-50, 14

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

14

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

14

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

14

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

14

**MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y O. PUBLICAS**

Decreto Nº 52-E.

Salta, enero 16 de 1950.

Orden de Pago Nº 7 del Ministerio de Economía.

Expediente Nº 7998-49.

Visto este expediente en el que concurren las actuaciones relacionadas con la transferencia hecha por el señor Carlos B. Martínez a favor del señor Librado Piedrabuena del importe que el señor Martínez depositara en concepto de garantía según Nota de Ingreso Nº 12.473 del 19 de mayo de 1949, por la cantidad de \$ 2.266.— 7/100, para participar en la licitación pública convocada por Dirección General de Agricultura, Ganadería y Bosques para la concesión de la explotación forestal de la fracción Nº 54 del terreno fiscal Nº 3 ubicado en el departamento General San Martín; y.

CONSIDERANDO:

Que la fracción fiscal licitada, fué adjudicada al señor Guillermo Saravia Cornejo por Decreto Nº 15802 del 15 de junio ppdo.; Por ello y atento a lo solicitado por el Banco Provincial de Salta y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la transferencia hecha por el señor Carlos B. Martínez a favor del señor Librado Piedrabuena por la cantidad de \$ 2.266.— (DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 7/100) correspondiente al depósito en garantía efectuado por el primero de los nombrados, según Nota de Ingreso Nº 12473 1949.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor del Banco Provincial de Salta, la cantidad de \$ 2.266.— (DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 7/100), importe de la letra a la vista correspondiente al depósito en garantía efectuado por el señor Carlos B. Martínez, transferida al señor Librado Piedrabuena, quien a su vez lo endosará a favor del citado Banco Provincial para cubrir dicha letra.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la transferencia hecha por el señor Carlos B. Martínez a favor del señor Librado Piedrabuena por la cantidad de \$ 2.266.— (DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 7/100) correspondiente al depósito en garantía efectuado por el primero de los nombrados, según Nota de Ingreso Nº 12473 1949.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor del Banco Provincial de Salta, la cantidad de \$ 2.266.— (DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 7/100), importe de la letra a la vista correspondiente al depósito en garantía efectuado por el señor Carlos B. Martínez, transferida al señor Librado Piedrabuena, quien a su vez lo endosará a favor del citado Banco Provincial para cubrir dicha letra.

Art. 1º — Acéptase la transferencia hecha por el señor Carlos B. Martínez a favor del señor Librado Piedrabuena por la cantidad de \$ 2.266.— (DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 7/100) correspondiente al depósito en garantía efectuado por el primero de los nombrados, según Nota de Ingreso Nº 12473 1949.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor del Banco Provincial de Salta, la cantidad de \$ 2.266.— (DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 7/100), importe de la letra a la vista correspondiente al depósito en garantía efectuado por el señor Carlos B. Martínez, transferida al señor Librado Piedrabuena, quien a su vez lo endosará a favor del citado Banco Provincial para cubrir dicha letra.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la cuenta "DEPOSITO EN GARANTIA".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

**OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina**

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto Nº 70-E.

Salta, enero 17 de 1950.

Visto la invitación formulada por la Contaduría General de la Nación, en el sentido de que esta Provincia designe al funcionario que participará en la reunión de Contadores Provinciales a efectuarse el 16 del corriente mes en la Capital Federal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase al Presidente Interino de la Contaduría General de la Provincia, Contador Público Nacional don PEDRO MOLINA, a fin de que asista en representación de esta Provincia, a la reunión de Contadores Provinciales que se realizará en la Capital Federal el 16 del corriente mes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

**OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina**

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto Nº 71-E.

Salta, enero 17 de 1949.

Expediente Nº 83-T-50 (S. M. de Entradas).

Visto lo solicitado por Tesorería General de la Provincia; teniendo en cuenta las disposiciones del artículo 12º de la Ley de Contabilidad y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Transfírase del Anexo D, Inciso I, Otros Gastos, Item 3, Principal a) 1, Parcial 22 \$ 295.30 Principal a) 1, Parcial 27 \$ 148.— para reforzar el crédito de la Partida Parcial 47, del Anexo D, Inciso I, Otros Gastos, Item 3, Principal a) 1, de la Ley de Presupuesto de 1949.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

**OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina**

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 72-E.

Salta enero 17 de 1949.

Expediente Nº 3895-V-47.

Visto las actuaciones producidas en el expediente del rubro, en el que el señor Anibal Vera, solicita compra del lote Nº 102 de la zona rural del Pueblo de Aguarray, ubicado en el Departamento de Orán; atento a los informes producidos en Dirección General de Inmuebles, Dirección General de Agricultura, Ganadería y Bosques, Contaduría General de la Provincia, lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado y lo dispuesto por el artículo 2º de la Ley Nº 1354,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERIA Y BOSQUES, a llamar a licitación pública para el día 8 de febrero del año en curso a horas 10, para la venta del lote Nº 102 de la zona rural del pueblo de Aguarray, del Departamento de Orán, cuyos límites y extensión se determinan en el informe producido por Dirección General de Inmuebles a fs. 3, o sea la superficie de doce (12) hectáreas, cinco mil (5.000) metros cuadrados, debiendo observarse para ello las disposiciones que sobre el particular rigen las leyes de la materia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

**OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina**

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 73-E.

Salta, enero 17 de 1949.

Visto el decreto Nº 18586 de fecha 19 de diciembre del año próximo pasado,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Modifícase el decreto Nº 18586 del 19 de diciembre ppdo., en el sentido de

que la suma a pagar a favor del chófer del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, don Angel Russo, es de \$ 628.75 (SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON SETENTA Y CINCO CTVS. %), y con la siguiente imputación:

Anexo D, II), Otros Gastos, Inciso I, Item 1, Principal a) I, Parcial 11 "Combustibles y Lubrificantes \$ 494.45; Anexo D II) Otros Gastos, Inciso I, Item 1, Principal a) 1, Parcial 8 \$ 134.30, ambas de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se atenderá directamente por la Habilitación Pagadora del citado Departamento con los fondos que se liquidan mediante Orden de Pago Anual N° 453.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 74-E.

Salta, enero 17 de 1950.

Visto el decreto N° 18585 de fecha 19 de diciembre de 1949,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase el decreto N° 18585 de fecha 19 de diciembre ppdo., en el sentido de que la suma a pagar a favor del chófer del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, don ANGEL RUSSO, es de \$ 576 — (QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M[N]), a efectos de que con dicho importe atiendan los gastos de viáticos que le demandara la comisión de servicio a la Capital Federal.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se atenderá directamente por la Habilitación Pagadora del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con los fondos que con cargo al Anexo D, II) Otros Gastos, Inciso I, Item 1 Principal a) 1 Parcial 49, de la Ley de Presupuesto en vigor se liquidan mediante Orden de Pago Anual N° 453.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 75-E.

Salta, enero 17 de 1950.

Expediente N° 4094-C-49.

Visto este expediente en el que Dirección General de Comercio e Industrias eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo la Resolución N° 163, dictada en fecha 16 de diciembre ppdo.; atento lo dispuesto en la misma.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 163, dictada en Dirección General de Comercio e

Industrias en fecha 16 de diciembre ppdo., por la que se fijan márgenes gananciales a que deberá ajustarse el comercio minorista del Territorio de la Provincia, para la venta de artículos de juguetería y confitería.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 76-E.

Salta, enero 17 de 1950.

Orden de Pago N° 8 del Ministerio de Economía.

Expediente N° 93-F-50.

Visto este expediente en el que el señor Hipólito Fernández solicita devolución del depósito en garantía de \$ 62.60, efectuado en oportunidad del llamado a licitación para los trabajos de refección en el Edificio del Hotel Salta; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor del señor HIPOLITO FERNANDEZ, la suma de \$ 62.60 %, (SESENTA Y DOS PESOS CON SESENTA CTVS. M[N]), importe del depósito en garantía efectuado en oportunidad del llamado a licitación precedentemente citado.

Art. 2º — El importe que se dispone devolver por el artículo anterior se imputará a la cuenta: "DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 77-E.

Salta, enero 17 de 1950.

Orden de Pago N° 9 del Ministerio de Economía.

Expediente N° 91-B-50.

Visto este expediente en el que el Banco Provincial de Salta, solicita el pago de la comisión del 3% que le corresponde por imperio de la ley-convenio existente, en su carácter de Agente Recaudador del Fisco; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha comisión se relaciona con la recaudación realizada por la citada Institución, durante el mes de noviembre de 1949, cuya discriminación es como sigue:

ADMINISTRACION CENTRAL	\$ 373.801.64
REPARTICIONES AUTARQUICAS		
Administración de Vialidad de Salta,	39.002.78
Administración General de Aguas de Salta	1.208.78
Consejo General de Educación	1.035.90

Que el importe a pagar por la Administración Central es de \$ 10.990.53 %, 3% de

\$ 366.351.44 que resulta de deducir del total (\$ 373.801.64) los rubros de Casas Baratas, Boleín Oficial y Patentes Automotores;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Páguese por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General, a favor del Banco Provincial de Salta, la suma de \$ 10.990.53 (DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS CON 53/100 M[N]), importe del 3% de la comisión que le corresponde por imperio de la Ley-convenio existente, en su carácter de Agente Recaudador del Fisco, por recaudaciones realizadas durante el mes de noviembre de 1949 y de acuerdo a la discriminación de citada precedentemente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D, Inciso VI, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 38 de la Ley de Presupuesto en vigor. Ejercicio 1949.

Art. 3º — En cuanto a la comisión que le corresponde por la recaudación efectuada por las Reparticiones Autárquicas, ella debe ser reclamada directamente de las mismas.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 78-E.

Salta, enero 17 de 1950.

Expediente N° 89-L-50 (E. M. de Entradas).
Visto la renuncia presentada.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Recházase la renuncia presentada al cargo de Presidente Gerente del Banco Provincial de Salta, por el señor HUMBERTO ZIGARAN.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 79-E.

Salta, enero 17 de 1950.

Expediente N° 89-L-50 (E. M. de Entradas).
Visto la renuncia presentada.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Recházase la renuncia presentada al cargo de Director General de Investigaciones Económicas y Sociales, por el señor RAFAEL LORE.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 109-E.

Salta, Enero 17 de 1950.
Orden de Pago N° 10.
 del Ministerio de Economía.
 Expediente N° 3576-I-949.

Visto este expediente en el que Dirección General de Inmuebles solicita liquidación de una partida de \$ 2.000.—, a fin de atender con dicho importe los gastos de amojonamiento y deslinde de 11 hectáreas de terrenos ubicados en la Escuela Agrícola "Dr. Julio A. Cornejo" de Cafayate, que fueron donados a la Corporación Agraria de Tejeduría Doméstica por Ley N° 1074, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, Páguese por Tesorería General de la Provincia, a favor de DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES, la suma de \$ 2.000.— (DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), a objeto de que con dicho importe atienda los gastos de amojonamiento y deslinde de 11 hectáreas de terrenos ubicados en la Escuela Agrícola "Dr. Julio A. Cornejo" de Cafayate, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2° — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior se imputará en la siguiente forma y proporción:

\$ 1.400.— al Anexo D - Inciso VII - Otros Gastos - Princ. a) 1 - Parcial 49, y

\$ 600.— al Anexo D - Inci. VII - Otros Gastos - Princ. a) 1 - Parcial 22, ambas de la Ley de Presupuesto vigente para el año 1950.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
 Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 124-E.

Salta, Enero 17 de 1950.
Orden de Pago N° 11.
 del Ministerio de Economía.
 Expediente N° 19051-947 - 18287-947 y 16612-949.

Visto las actuaciones producidas en los expedientes del rubro, en los que la firma Peral García y Cia. solicita el pago de la suma de \$ 3.132.95, importe que se les adeuda por provisiones efectuadas a Reparticiones de la Administración Provincial durante los años 1943, 1944, 1945, 1947 y 1948; y

CONSIDERANDO:

Que del importe mencionado se han reconocido los créditos siguientes:

- \$ 45.50 por decreto N° 9189 del 13/4/48
- \$ 40.10 por decreto N° 9471 del 5/5/48
- \$ 30.55 por decreto N° 11444 del 17/9/48
- \$ 1.885.00 por decreto N° 16.005 del 30/6/49
- \$ 429.00 por decreto N° 16.654 del 12/8/49 y
- \$ 650.00 por decreto N° 16.765 del 26/8/49, no así el saldo de \$ 58.10 que falta para completar el importe total de la suma cuyo pago se requiere;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Reconócese un crédito por la suma de \$ 58.10 (CINCUENTA Y OCHO PESOS CON 10/100 M/N.), a favor de la firma PERAL GARCIA Y CIA., en virtud de serle concurrentes, a dicha factura, las disposiciones del Art. 63° de la Ley de Contabilidad.

Art. 2° — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la firma PERAL GARCIA Y CIA., la suma de \$ 3.132.25 m/n. (TRES MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS CON 25/100 M/N.), en cancelación de las facturas presentadas por el concepto que en las mismas se expresan, cuyos créditos fueron reconocidos por los decretos descriptos precedentemente y por el artículo anterior.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al ANEXO C - INCISO UNICO - PRINCIPAL 3 - PARCIAL 3 de la Ley de Presupuesto vigencia.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
 Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 125-E.

Salta, Enero 17 de 1950.
Orden de Pago N° 14.
 del Ministerio de Economía.

Expediente N° 3306[S]1949.
 Visto las actuaciones producidas en el expediente del rubro, en el que se tramita la liquidación y pago a favor del señor Salomón Sivero (h) de la cantidad de \$ 3.182.— % por provisión de puertas, ventanas y materiales de construcción, a Dirección General de Rentas, dispuesta por orden verbal del ex-Director de la misma don Juan B. Ocampo; atento a lo informado por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo y Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Páguese por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General, a favor del señor SALOMON SIVERO (H), la suma de \$ 3.182.— (TRES CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/N.), correspondiente a la provisión de puertas, ventanas y materiales de construcción a Dirección General de Rentas, dispuesta por orden verbal del ex-Director de la misma don Juan B. Ocampo.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D - Inciso I - Otros Gastos - Principal a) 1 - Parcial 24 "Inmuebles, obras y su conservación" de la Ley de Presupuesto en vigor - Ejercicio 1949.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
 Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 126-E.

Salta, Enero 17 de 1950.
 Expedientes Nros. 3058-M. y 3897-M]1949.
 Visto lo solicitado por Dirección General de

actuaciones producidas en los expedientes del rubro, se desprende que el Inspector de la citada repartición Don Segundo A. Monteros, ha infringido las disposiciones contenidas en el artículo 19 Inc. c) de la Ley N° 1138;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Dánse por terminadas las funciones del Inspector de Dirección General de Rentas Don SEGUNDO A. MONTEROS, en mérito de haber infringido las disposiciones del art. 19 inc. c) de la Ley N° 1138.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
 Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 127-E.

Salta, Enero 17 de 1950.
 Expediente N° 76-C-950.

Visto este expediente en el que Dirección General de Comercio e Industrias eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo la Resolución N° 3, dictada por la misma en fecha 4 de enero en curso; y atento a lo dispuesto en la misma.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 3, dictada por Dirección General de Comercio e Industrias en fecha 4 de enero en curso, por el que se fijan en forma provisoria los siguientes precios para la venta de vinos en esta Ciudad:

VINOS SUELTOS POR LITRO

	Al Mi- norista	Al Pa- blíco
Común, tinto, clarete, criollos y blancos, el litro sin envase	\$ 1.00	\$ 1.15
Especial, en los mismos tipos, el litro sin envase	" 1.05	" 1.20
Los mismos vinos dulces, comunes el litro sin envase	" 1.15	" 1.30
VINOS ENVASADOS, SIN INCLUIR ENVASE, POR LITRO O BOTELLA DENOMINADA DE LITRO FRACCIONADOS EN Y EN FUERA DE LA PROVINCIA		
Tintos, claretes y criollos secos, la botella sin envase	\$ 1.20	\$ 1.40
Blancos, secos, botella sin envase	" 1.25	" 1.45
Vinos dulces comunes, tintos, claretes y criollos botella sin envase,	" 1.30	" 1.50
Vinos dulces, comunes, blancos, botella sin envase	" 1.35	" 1.55

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
 Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 128-E.

Rentas, y teniendo en cuenta que de las actua-
 Salta, Enero 17 de 1950.
 Expediente N° 2777-I-949.
 Visto el informe de Contaduría General de

la Provincia, que corre a fs. 17 del expediente del rubro, por el que se deja establecido que a los efectos de cumplimentar las disposiciones de los decretos Nros. 18.512 y 18.704, del 14 y 23 de diciembre de 1949, respectivamente, corresponde disponer la transferencia de la suma de m\$. 1.239.60.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a Contaduría General de la Provincia a transferir la suma de \$ 1.239.60 (UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON 60/100 M/100.) del Anexo D - Inciso VII - Otros Gastos - Principal b) 1 - Parcial II de la Ley de Presupuesto, para reforzar el crédito del Anexo D - Inciso VII - Otros Gastos - Principal a) 1 - Parcial 8 de la citada Ley en vigor.

Art. 2º — Déjase establecido que la Orden de Pago Anual N° 449, queda ampliada de su monto inicial en la suma de \$ 1.239.60 (Un mil doscientos treinta y nueve pesos con 60/100 %), en virtud de la transferencia dispuesta por el artículo anterior.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 129-E.

Salta, enero 17 de 1950.

Expediente N° 15.018/1950.

Visto este expediente en el que corre la solicitud de licencia extraordinaria formulada por el Sub-Tesorero de la Provincia, don Felix A. Toranzos, aduciendo razones de enfermedad; y CONSIDERANDO:

Que habiendo sido acreditado este extremo con el certificado médico corriente a fs. 2, procede hacer lugar a lo solicitado,

Por ello y atento a lo informado por División de Personal y estando el caso comprendido en las disposiciones del Art. 67 de la Ley N° 1138,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese licencia extraordinaria por el término de 90 (noventa) días con goce de sueldo, por razones de enfermedad y a contar desde el día 15 de diciembre de 1949, al Sub-Tesorero de la Provincia, don FELIX A. TORANZOS.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 132-E.

Salta, enero 17 de 1950.

Expediente N° 1111/1950.

Visto la renuncia presentada con carácter indeclinable,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Senador de la Nación Dr. ERNES-

TO F. BAVIO, al cargo de Delegado de esta Provincia ante el Consejo Federal Coordinador de Planes de Gobierno, y dásese las gracias por los importantes servicios prestados:

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 133-E.

Salta, enero 17 de 1950.

Expediente N° 1111/50.

Siendo necesario disponer la designación del Delegado de la Provincia de Salta ante el Consejo Federal Coordinador de Planes de Gobierno.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase Delegado de la Provincia de Salta ante el Consejo Federal Coordinador de Planes de Gobierno, al señor Diputado Nacional, Dr. RICARDO SAN MILLAN.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 139-E.

Salta, enero 18 de 1950.

Visto la renuncia presentada,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Recházase la renuncia presentada al cargo de Director General de Comercio e Industrias, por el señor MARIO RUIZ DE LOS LLANOS.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 140-E.

Salta, enero 18 de 1950.

Visto la renuncia presentada,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada al cargo de Director General de Turismo, por el señor BERNARDO E. VAZQUEZ y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
J. ARMANDO MOLINA

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 141-E.

Salta, enero 18 de 1950.

Encontrándose vacante el cargo de Oficial 3º (Director General de Turismo),

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase oficial 3º (Director General de Turismo), con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, al señor JOSE ALBERTO FERRO PODESTA — M. I. 3.602.462 — Clase 1909, D. M. 57..

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
J. ARMANDO MOLINA

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto N° 111-A.

Salta, Enero 17 de 1950.

Vista la renuncia presentada y atento al motivo que la origina,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase, con anterioridad al 12 de enero en curso, la renuncia presentada por el señor PAULINO E. ARROYO, al cargo de Oficial 1º (Secretario Administrativo) de la Dirección Provincial de Sanidad, y dásese las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 112-A.

Salta, enero 17 de 1950.

Expediente N° 10.906/949 (N° 3322 de A. G. A. S.) y N° 11.39/949 (N° 4448 de Sanidad).

Visto este expediente relativo a las actuaciones registradas para el arreglo del jeep Willys —unidad N° 7— de la Administración General de Aguas de Salta, que fuera cedido en calidad de préstamo a la Dirección Provincial de Sanidad y que en circunstancias que era conducido por el enfermero Solarique en la localidad de Cachi, sufrió un vuelco, a consecuencia del cual quedó con serios desperfectos; y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo actuado a fs. 5, 6 y 7 del expediente 3322 de A. G. A. S., esta repartición por intermedio del jefe del Taller Mecánico procedió a confeccionar un presupuesto sobre los arreglos a efectuarse en el referido vehículo, en el que se consigna además los materiales a reponerse y el importe de la mano de obra, todo lo cual asciende a la suma de \$ 1.351.50 (fojas 2 del expte N° 11.139);

Por consiguiente, y atento lo manifestado por el señor Administrador General de Aguas de Salta a fs. 8 del expte. acumulado 11.139/49, lo solicitado por la Dirección Provincial de Sanidad a fs. 9 y lo informado por Contaduría General a fs. 10.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A:

Art. 1º — Autorízase a la Dirección Provincial de Sanidad a abonar a la ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGUAS DE SALTA, la suma de \$ 1.351.50 (UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS, con 50/100) m/n. importe correspondiente a los trabajos efectuados en el jeep —unidad Nº 7— de propiedad de esta última repartición, de conformidad al presupuesto que corre a fojas 2 del expediente Nº (1)139/49.

Art. 2º — El gasto de \$ 1.351.50 por el artículo anterior se autoriza a realizar a la Dirección Provincial de Sanidad, será atendido por la citada repartición con fondos que se le liquidan mediante Orden de Pago Anual Nº 57, con cargo al Anexo E, Inciso VIII, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 5 de la Ley de Presupuesto en vigor, Ejercicio 1949.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS

Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 113-A.

Salta, enero 17 de 1950.

Orden de Pago Anual Nº 4.

Visto lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Contabilidad;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Art. 1º — Para atender el pago de los GASTOS GENERALES de la ESCUELA NOCTURNA DE ESTUDIOS COMERCIALES "HIPOLITO IRIGOYEN", Tesorería General de la Provincia pagará a la citada repartición, mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, con intervención de Contaduría General, hasta la suma de \$ 7.800 (SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS) m/n, con las imputaciones que se detallan a continuación:

II) OTROS GASTOS — Anexo E, INCISO V, PRINCIPAL a) 1. GASTOS GENERALES PARCIALES:

4 Alquileres de inmuebles	\$ 3.600
11 Combustibles y lubricantes	120
14 Energía eléctrica	360
26 Limpieza, menaje y bazar	300
27 Máquinas de escribir y calcular, su conservación	340
41 Servicios de comunicaciones	80
42 Servicios de té y café	1.000
47 Útiles, libros, impresiones y encuadernaciones	2.000
TOTAL	\$ 7.800

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS

Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 114-A.

Salta, enero 17 de 1950.

Orden de Pago Nº 5.

Visto lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Contabilidad;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Art. 1º — Para atender el pago de los GASTOS GENERALES de la DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS DE MANUALIDADES, Tesorería General de la Provincia, pagará a la citada repartición mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, con intervención de Contaduría General, hasta la suma de \$ 33.600 (TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS) m/n, con las imputaciones que se detallan a continuación:

II) OTROS GASTOS — ANEXO E, INCISO IV, PRINCIPAL a) 1. GASTOS GENERALES PARCIALES:

4 Alquileres de inmuebles	\$ 15.600
11 Combustibles y lubricantes	1.800
13 Drogas, productos químicos y farmacia	200
14 Energía eléctrica	2.500
22 Gastos Generales a clasificar por inversión	2.000
26 Limpieza, menaje y bazar	2.400
29 Materiales y materias primas	2.100
41 Servicios de comunicaciones	600
42 Servicios de té y café	1.200
49 Viáticos y gastos de movilidad	5.200
TOTAL	\$ 33.600

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS

Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 115-A.

Salta, enero 17 de 1950.

Orden de Pago Nº 6.

Visto lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Contabilidad;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Art. 1º — Para atender el pago de los GASTOS GENERALES del INSTITUTO DE QUIMICA, Tesorería General de la Provincia pagará a la citada repartición, mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, con intervención de Contaduría General, hasta la suma de \$ 6.800 (SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS) m/n, con las imputaciones que se detallan seguidamente:

II) OTROS GASTOS — ANEXO E, INCISO VI, PRINCIPAL a) 1. GASTOS GENERALES PARCIALES:

22 Gastos generales a clasificar por inversión	\$ 2.050
26 Limpieza, menaje y bazar	300
27 Máquinas de escribir y calcular, su conservación	200

42 Servicios de té y café	250
47 Útiles, libros, impresiones y encuadernaciones	4.000
TOTAL	\$ 6.800

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 116-A.

Salta, enero 17 de 1950.

Expediente Nº 11.634/49.

Visto lo solicitado por la Dirección Provincial de Sanidad en Resolución Nº 2 de fecha 2 del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Art. 1º Acéptase a partir del día 1º del corriente mes, la renuncia presentada por el Auxiliar 2º, Enfermero de la localidad de Pocitos Sr. EPIFANIO TEJERINA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS

Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 117-A.

Salta, enero 17 de 1950.

Orden de Pago Nº 7.

Visto lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Contabilidad;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Art. 1º — Para atender el pago de los GASTOS GENERALES de la CAMARA DE ALQUILERES, Tesorería General de la Provincia pagará a la citada repartición, mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, con intervención de Contaduría General, hasta la suma de \$ 11.350 (ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS) m/n, con las imputaciones que se detallan a continuación:

II) OTROS GASTOS — ANEXO E, INCISO II, PRINCIPAL a) 1. GASTOS GENERALES PARCIALES:

4 Alquileres de inmuebles	\$ 2.400
14 Energía eléctrica	150
26 Limpieza, menaje y bazar	150
27 Máquinas de escribir y calcular, su conservación	120
41 Servicio de comunicaciones	150
42 Servicio de té y café	180
47 Útiles, libros, impresiones y encuadernaciones	1.000
49 Viáticos y movilidad	7.200
TOTAL	\$ 11.350

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

OSCAR H. COSTAS

Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 118-A.

Salta, enero 17 de 1950.

Expediente N° 10.030/50.

Visto lo solicitado por la Dirección Provincial de Educación Física; atento lo informado por el Departamento Administrativo de la citada Dirección.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Designase con anterioridad al día 1° — del actual y hasta el 31 de marzo, Ayudante 5° de la Dirección Provincial de Educación Física a don JOSE FADEL; debiendo atenderse los haberes del citado empleado, con la siguiente imputación:

Partida: Sueldos no comprendidos en el Art. 23 de la Ley N° 780.

a) Sueldos — Personal transitorio a sueldo durante 8 meses \$ 1.050.—
e) Aporte Patronal — 1 Caja de Jubilaciones y Pensiones — Aporte Patronal 11% " 115.50

\$ 1 165.50

del Presupuesto vigente de la citada Dirección, aprobado mediante decreto N° 18.709 del 26 de diciembre pasado.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

OSCAR H. COSTAS

Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 119-A.

Salta, enero 17 de 1950.

Orden de Pago N° 8

Siendo necesario atender gastos inmediatos y urgentes relacionados con la obra social que realiza este Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor del MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA, la suma de CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 5.000.—) con cargo de oportuna rendición de cuenta, a los fines que se determinan precedentemente; debiendo imputarse esta erogación al Anexo E, Inciso I, Otros Gastos, Principal e) 1, Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigor, Ejercicio 1950.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

OSCAR H. COSTAS

Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 121-A.

Salta, enero 17 de 1950.

Expediente N° 11.828/949.

Visto este expediente en que el señor Capellán del Hospital del Milagro, R. P. Pablo Fortuny, solicita una sobreasignación arancelaria y.

CONSIDERANDO:

que dicho pedido se justifica teniendo en cuenta que el sueldo que tiene fijado el recurrente no alcanza a recomensar justamente los servicios que presta con dedicación y sin horario;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General y por la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Autorízase a la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta a fijar al Auxiliar 5° (Capellán) del Hospital del Señor del Milagro, R. P. PABLO FORTUNY, una sobreasignación mensual de SETENTA Y CINCO PESOS (\$ 75.—) m/n., con anterioridad al 1° de abril del año 1949; debiendo imputar este gasto a la partida global que para pago de suplencias, reconocimiento de servicios etc. de personal administrativo prevé el Presupuesto en vigor de la citada Intervención y del ejercicio 1949.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS

Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 122-A.

Salta, enero 17 de 1950.

Expediente N° 11.927/949.

Visto este expediente en que el señor Asencio Luján solicita jubilación por invalidez y reconocimiento de servicio, y,

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en resolución N° 208/49] dispone denegar la jubilación solicitada por no encontrarse comprendido dentro de las disposiciones que para dicho beneficio establece la Ley 774, y hacer lugar al reconocimiento de servicios por haberse llenado sobre los mismos las exigencias de la citada Ley.

Que la Dirección Provincial de Sanidad declara que no corresponde hacer lugar a la jubilación por invalidez solicitada por don Asencio Luján, por no ser la dolencia en que se funda, una enfermedad del trabajo, ni producir la misma incapacidad para el desempeño de su empleo,

Por ello, y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 27, y lo dispuesto en los artículos 21, 22, 38 y 46 de la Ley N° 774,

El Gobernador de la Provincia

en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1° Aprobar la resolución N° 208/49] de la H. Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fe-

cha 23 de noviembre pasado, cuya parte dispositiva establece: "Art. 1° — Denegar el pedido de jubilación por invalidez interpuesto por don ASENCIO LUJAN por no encontrarse comprendido en las disposiciones del Art. 38 de la Ley N° 774 Art. 2° — Hacer lugar al pedido de reconocimiento de servicios invocados por el causante en razón de establecido en los arts. 21 y 22 de la Ley N° 774".

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS

Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 123-A.

Salta, enero 17 de 1950.

Expediente N° 11.962/949 y agregado N° 3094/949.

Visto el decreto N° 18.756 — Orden de Pago N° 175— que corre a fojas 6 del expediente citado en segundo término y lo manifestado por Contaduría General en su informe de fojas 8,

El Gobernador de la Provincia

en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto en decreto N° 18.756 de fecha 28 de diciembre de 1949 — Orden de Pago N° 175—

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS

Guillermo Quintana Augspurg

Juan Armando Molina

Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

Interino.

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 131-A.

Salta, enero 17 de 1949.

Orden de Pago N° 180/49.

Visto el decreto N° 17.856 de fecha 30 de diciembre de 1949, y atento lo manifestado por Contaduría General en su informe de 18 del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor del MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 5.200.—) m/n., con imputación al Anexo E, Inciso I, Otros Gastos, Principal, e) 1, Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigor — Ejercicio 1949.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS

Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCIONES
MINISTERIO DE ACCION
SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Resolución N° 285-A.

Salta, enero 18 de 1950.

Vista la solicitud presentada por las maestras de la Sección Comercial del Colegio de Nuestra Señora del Huerto, señoras Lucía Garrido y Alicia H. Valdez, y teniendo en cuenta la finalidad de la misma.

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio hará entrega, con cargo de oportuna rendición de cuenta, a la Jefa de la Sección Asistencia Social de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia social, señorita CANDIDA BARBERA, de la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$ 465) m/n. a fin de que con dicha cantidad atienda el importe de los pasajes que se detallan seguidamente:

Diferencia de seis (6) pasajes de 2° a 1° clase de Salta a Estación Presidente Perón, \$ 38.10 cada uno, de conformidad a las órdenes extendidas por la Dirección Nacional de Asistencia Social, números de 8650 a 8655, para las alumnas de la Sección Comercial del Colegio del Huerto.	\$ 228.60
Dos pasajes de 1° clase para las maestras del mismo Colegio, Srtas. Lucía Garrido y Alicia H. Valdez, de Salta a Estación Presidente Perón, \$ 95.20 c/u.	" 190.40
Dos camas a \$ 23 cada una, al mismo destino	" 46.—
Total que importan los pasajes....	\$ 465.—

2° — El Habilitado Pagador tomará la cantidad de \$ 465 que se le autoriza entregar por el punto 1°, de los fondos que se le liquidan para Acción Social.

3o. — Comuníquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS SUCESORIOS

N° 5614 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, a cargo del Dr. Carlos Oliva Aráoz, haga saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don HUGO ROQUE POMA, y que cita por edictos que se publicarán en los diarios "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL, durante treinta días a herederos y acreedores. Habilitase la feria de enero. TRISTAN C. MARTINEZ - Escribano Secretario. - Salta, 23 de diciembre de 1949.

e) 17|1 al 22|2|50.

N° 5637. — SUCESORIO. — El doctor Carlos Oliva Aráoz, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANGEL VALDEZ, Salta, Diciembre 24 de 1949. Habilitándose la

FERIA DE TRIBUNALES. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|13|1 al 16|2|50.

N° 5636. — SUCESORIO. — El doctor Carlos Oliva Aráoz, Juez de 3° Nominación, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a herederos y acreedores de Bruno Alvarado y Anaclea Paz de Alvarado para que comparezcan durante dicho término a hacer valer sus derechos en legal forma. — Salta, Diciembre 21 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ,

e|13|1 al 16|2|50.

N° 5635. — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña JULIANA CAQUI DE TAPIA, citándose por edictos en "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante. — Salta 15 de Diciembre 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e|13|1 al 16|2|50.

N° 5634. — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 3° Nominación doctor Carlos Oliva Aráoz, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Francisco ó Francisco Solano Rodríguez, por edictos que se publicarán durante treinta días en "Norte" y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos en legal forma. — Salta, Diciembre 21 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|13|1 al 16|2|50.

N° 5633. — SUCESORIO. — El doctor Carlos Roberto Aranda, Juez de 1° Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ESTANISLAO SUELDO, por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 4 de octubre de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e|13|1 al 16|2|50.

N° 5612 — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, doctor Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a todos los herederos y acreedores de doña ESTHER o ESTHER CECILIA ARAMAYO DE ROBLES, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. Habilitase la feria de enero a tal efecto. Salta, diciembre de 1949. Diarios Norte y BOLETIN OFICIAL. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 4|1 al 9|2|50.

N° 5609. — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial doctor Ernesto Michel, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de D. José Teruel, cuyo juicio sucesorio se ha declarado abierto. Habilitase la feria del mes de enero para la

publicación de edictos. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 4|1 al 8|2|50.

N° 5608 — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación doctor Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don RAFAEL ARTAGNAN TABOADA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. Salta, diciembre 23 de 1949. Habilitase la feria para su publicación. Vale. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 4|1 al 8|2|50.

N° 5604 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, doctor Carlos Oliva Aráoz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña MARIA VIRGINIA GUTIERREZ, y que cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a acreedores y herederos. Habilitase la feria de enero para esta publicación. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Salta, diciembre 30 de 1949.

e) 2|1° al 7|2|50.

N° 5601 — EDICTO — El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, doctor Carlos Oliva Aráoz, ha declarado abierto el juicio testamentario de doña Adela Tamayo de Garruchaga y cita por treinta días a los legatarios instituidos; doña María Virginia Outes de Leguizamón; Gustavo Leguizamón; Martín Leguizamón; Marta Leguizamón; Leopoldo Leguizamón; Emilia Leguizamón; Manuel F. Outes; María Ines Outes de Lederer; Carlos Ruben Outes; Eliseo Outes; Ethel Outes; Balbina Flores; Lucio Fabián; Isidoro Fabián; Dolores Álvarez de Lopez; Antonio Alvarez Tamayo; José Faustino Arias y Martina Arias, como así también a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que comparezcan por ante su Juzgado. Secretaría del autorizante. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Salta, diciembre 27 de 1949.

e) 2|1° al 7|2|50.

N° 5597 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1° Instancia y 3° Nominación en lo Civil, Dr. CARLOS OLIVA ARAOZ, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Don Juan ó JOAO PERO y ERNESTINA VILLELA DE PERO, bajo apercibimiento de ley. Declárase habilitada la próxima feria de Enero para la publicación de edictos, Salta, Diciembre 26 de 1949. — Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.

e|27|12|49 al 31|1|50.

N° 5591 — SUCESORIO. — Por disposición Juez Civil, Segunda Nominación se declara abierto juicio sucesorio de don MIGUEL ARIAS, citándose herederos y acreedores por treinta

días. Edictos Norte y BOLETIN OFICIAL. Habilitase mes de feria: Salta, diciembre 13 de 1949. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.
e) 26|12|49 al 31|1|50.

Nº 5580 — SUCESORIO. — Señor Juez Civil, Segunda Nominación cita y emplaza treinta días herederos y acreedores de BELISARIO GONZALEZ, LEONOR SEGURA DE GONZALEZ y FANI SUSANA ó FANNY GONZALEZ DE MORILLA. Edictos El Norte y BOLETIN OFICIAL. Habilitase feria. Salta, diciembre 20 de 1949. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.
e) 26|12|49 al 31|1|50.

Nº 5582 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación doctor Ernesto Michel, se cita a herederos y acreedores de don DAMIAN DIAZ comparezcan hacer valer derechos dentro treinta días. Edictos BOLETIN OFICIAL y diario El Norte; estando habilitada la feria de Enero para la publicación. Salta, diciembre 15 de 1949. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.
e) 26|12|49 al 31|1|50.

Nº 5575 — SUCESORIO: El señor Juez de la Instancia 3a. Nominación en lo Civil doctor Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por edictos en El Norte y BOLETIN OFICIAL, durante treinta días a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de BORIGEN, Isaias, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o subsiguiente día hábil para notificaciones en Secretaría. Habilitase la feria para la publicación de edictos. Salta, diciembre 22 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e) 24|12|49 al 28|1|50.

Nº 5572. — SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil de la Provincia, Dr. Carlos Oliva Aráoz se cita y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios BOLETIN OFICIAL y el "Norte", a todos los que se consideren con derecho a la Sucesión de MANUEL CLARO RABI o MANUEL RAVICH, bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones en secretaría señalanse los días lunes y jueves o día subsiguiente en caso de feriado. — Salta, Diciembre 22 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e) 23|12|49 al 27|1|950.

Nº 5555. — SUCESORIO. — El señor Juez Doctor Carlos Roberto Aranda, interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don SALOMON JOSE MALEK, ó SALOMON J. MALEK, para que se presenten a hacerlos valer dentro de dicho término, bajo apercibimiento de ley. Al efecto, quedan habilitados los días del próximo mes de enero de 1950. Salta, diciembre 10 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e) 19|12|49 al 23|1|50.

Nº 5553 — SUCESORIO. — El señor Juez en lo Civil doctor Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a los herederos o acre-

dores de don TIMOTEO LUIS FLORES ó LUIS TIMOTEO FLORES ó LUIS FLORES, cuyo juicio Testamentario se declara abierto. Cita especialmente a los señores PALMIRA MACFARLIN ó MAC FARLIN DE FLORES, ROSARIO TADEA Y ROSA IGNACIA FLORES, como así también al albacea designado don Horacio B. Figueroa. Para la publicación de edictos habilitase la feria del próximo mes de enero. Salta diciembre 15 de 1949. ROBERTO LERIDA, Escribano, Secretario.
e) 19|12|49 al 23|1|50

Nº 5552 — SUCESORIO. — El Juez en lo Civil doctor Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA ARROYO DE DOYLE. Habilitase la feria del mes próximo de enero. Salta, diciembre 16 de 1949. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.
e) 16|12|49 al 23|1|50.

Nº 5551 — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, doctor Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por edictos a publicarse durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y El Tribuna a los herederos y acreedores de doña AMANDA REYNOSO DE VACA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. Salta, diciembre 10 de 1949. Con habilitación de la feria de enero. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e) 19|12|49 al 23|1|50.

Nº 5550 — SUCESORIO: El señor Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación Dr. Carlos R. Aranda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO ROSARIO AZURMENDI, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos en Norte y BOLETIN OFICIAL. Habilitase la feria de Enero próximo para la publicación de edictos. Salta, diciembre 16 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e) 17|12|49 al 21|1|50

Nº 5549 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez en lo Civil de Tercera Nominación doctor Carlos Oliva Aráoz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ADELAIDA OVEJERO DE TAMAYO, bajo apercibimiento de ley. Publicación en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL con habilitación de la feria de enero próximo. Lo que el suscrito escribano secretario hace saber a sus efectos. Salta, diciembre 16 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e) 17|12|49 al 21|1|50

Nº 5548 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de GABRIEL IBANEZ; y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL a herederos y acreedores, con habi-

lilitación de la feria de enero. Salta, diciembre 16 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e) 17|12|49 al 21|1|50.

Nº 5545 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil doctor CARLOS OLIVA ARÁOZ, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en El Tribuna y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de doña FILOMENA FAGO de DI BELLO, bajo apercibimiento de ley. Declárase habilitada la próxima feria de Enero para la publicación de edictos. Salta, diciembre 14 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e) 16|12|49 al 20|1|50.

Nº 5537 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación, doctor Carlos Oliva Aráoz, ha declarado abierto el juicio Sucesorio de Don FRANCISCO PETANAS y cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL habiéndose habilitado la feria.

TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e) 15|12|49 al 19|1|50.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 5628. — POSESION TREINTAÑAL: — Habiéndose presentado doña Natividad Corrales de Arce, hoy su apoderado doctor Juan Carlos Aybar, deduciendo posesión treintañal de un rastrojo de campo ubicado en el departamento de Molinos, en el lugar denominado Colte, partido de Seclantás, hallándose dicha finca comprendida dentro de los siguientes límites (con la extensión que resulte tener): Este, con propiedad de Genaro Aguirre, antes de Bernabé Colque; Sud, con propiedad de don Genaro Yapura, antes de José Flores; Oeste, propiedad de Fortunato Gonza, antes de herederos Yapura; y Norte, con la quebrada que divide los departamentos de Molinos y Cachi, que baja del cerro Lapacheita; el señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 1ª Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, ha ordenado la publicación de edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, por el término de treinta días, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el bien de referencia, para que comparezcan a hacerlo valer. — Al mismo tiempo se ha habilitado la feria de Enero para la publicación del presente. — Salta, enero 5 de 1950. — AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario de Feria.
e) 12|1 al 15|2|59.

Nº 5621 — POSESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación. Citase a los interesados en el juicio posesorio iniciado por don DIONICIO ARAMAYO, de un inmuebles ubicada en Payogasta, departamento Cachi, compuesto de dos fracciones con edificación, que en conjunto miden 33 metros de frente por 37.50 mts. de fondo y limitan: Norte, "Villa Mercedes", de Senovio Valdez; Sud, calle pública; Este, propiedad de Marcos Vidaurré y Oeste la

do Carmín Vidaurte, debiendo presentarse a hacer valer sus derechos dentro de treinta días. Publicaciones en "Boletín Oficial" y diario El Tribuno, con habilitación feria Enero. Salta, diciembre 30 de 1949. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 7/1 al 10/2/50.

Nº 5518 — POSESION TREINTAÑAL. — Francisco Rinaua comparece por doña Carmen Ruiz de Martínez invocando posesión treintañal de un inmueble ubicado en esta Ciudad de Salta. Manzana 125 Sección G dentro de las calles España, Caseros, General Paz y Luis Güemes, formado por lotes Nos. 6, 7, 8 y 24, Catastros 15126, 15121, 15123 y 15122 respectivamente, con una superficie de 2,889 metros con 20 centímetros cuadrados y limita: Norte, calle España; Sud, Calle Caseros; Este, lotes Nos. 5, 34, 33, 32, 31, 30 y 25; Oeste, lotes Nos. 9, 13, 14 y 23. El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, doctor Carlos Oliva Aráoz ha dispuesto citar a todos los que se consideren con mejores títulos por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en BOLETIN OFICIAL y El Tribuno, a cuyos efectos se ha habilitado el feriado de Enero próximo, lo que el suscripto Secretario hace saber. Salta, diciembre 30 de 1949. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 5/1 al 9/2/50.

Nº 5511 — Posesión Treintañal. — Comparece don Diógenes R. Torres por la señora JUANA CASTELLANOS DE SUAREZ, solicitando la posesión treintañal de un inmuebles ubicado en el Distrito de "El Ceibal", jurisdicción del Departamento de "La Candelaria", limitando: Norte, con don José Ramirez; Sud con terrenos de la sucesión de doña Javiera Sánchez; Este, con terrenos de la sucesión de don Rosendo Toscano y al Oeste con terrenos de la sucesión de don Calixto Ruiz, Enrique Ruiz y Manuel Arias. El doctor Carlos Oliva Aráoz a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación ha ordenado citar por edictos durante treinta días en BOLETIN OFICIAL y diario El Norte a todos los que se consideren con mejores títulos a hacerlos valer, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, diciembre 30 de 1949. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 4/1 al 8/2/50.

Nº 5502 — EDICTO. — Posesión Treintañal. — Habiéndose presentado doña María Virginia Outes de Leguizamón, María Ines Outes de Lederer, Manuel F. Outes, Eliseo Outes, Carlos Rúben Outes, solicitando posesión treintañal, sobre un inmueble ubicado en el pueblo de Cerrillos de esta Provincia, con una extensión de veinticinco metros de frente sobre la calle Güemes y treinta metros de contrafrente sobre la acequia de Tejadas: Ciento sesenta y nueve metros sobre el límite Norte y ciento setenta metros sobre el límite Sud. Lindando al Norte; con la propiedad de don Francisco Bardi y don Normando Chiffi. Sud, propiedad de Julio Baldi. Este; calle Güemes y Oeste; acequia de Tejadas. El Juez en lo Civil y Comercial 1a. Instancia 4a. Nominación, Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita a quienes

se consideren con derecho, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer. Martes y viernes o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta 28 de Diciembre de 1949. Julio R. Zambrano, Escribano Secretario.

e) 2/1 al 7/2/50.

Nº 5538 — POSESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera nominación cita por el término de treinta días a los interesados en el juicio de posesión treintañal iniciado por don AVELINO CHO COBAR, de la inca "San Juan", ubicada en Escoipe, departamento Chichas, que mide 500 metros de Este a Oeste por 3000 metros de Norte a Sud aproximadamente y limita: Norte, herederos Delfín Colique; Sud, "Candado" del doctor Guillermo de los Rios y antes de Benjamín Zorrilla; separada por la cuchilla de una serranía; Esto, herederos de Ejidio Machaca y de Juan Amatti; y Oeste, sucesión de Leonarda Z. de Machaca. Publicaciones en BOLETIN OFICIAL y diario El Tribuno, con habilitación feria de Enero. Salta, diciembre 21 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 29/12/49 al 2/2/50.

Nº 5586. — EDICTO POSESION TREINTAÑAL. Hilario Eladio Gonza, solicita Posesión Treintañal, sobre cuatro inmuebles en Seclantás, Departamento de Molinos de esta Provincia. El primero limita: NORTE: callejón entrada pueblo Seclantás; SUD: Propiedad Servando López, anteriormente Simeón Gonza; ESTE: Cumbres del Apacheta; OESTE: Río Calchaquí. El segundo denominado "El Moyar", linda: NORTE: Río Catigua; SUD: finca sucesión Rueda; ESTE: Río Brealito; OESTE: tierra de Simeón Rueda y Suc. Pedro Colque. El tercero llamado "El Rincón", limita: NORTE: Tierras Sucesión Inocencia Gonza; SUD: propiedad Sucesores Pedro Colque; ESTE: Quebrada del Amarillal; OESTE: finca Luracatao de Patrón Costas. El cuarto denominado "Chorro Blanco", linda: NORTE: finca "La Palca" del actor; SUD: Río Catigua; ESTE: tierras herederos María Asunción Colque; OESTE: terrenos de Asunción Rueda. El Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho para que en término de treinta días concurran a hacerlos valer. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil notificaciones en Secretaría. Salta. — JULIO ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 27/12/49 al 31/1/50.

Nº 5583. — POSESION TREINTAÑAL. — Comparece don Diógenes R. Torres por la señora ROSALIA ROJAS DE MORALES, solicitando la posesión treintañal de el inmueble denominado "El Sauce", ubicado en el distrito "Puerta de la Paya" departamento de Cachi, de esta Provincia, con 26.72 metros por la parte del Poniente, 17.58 metros por el Naciente, y 282.40 metros de largo de Naciente a Poniente, y dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de María R. de Brotón; Sud, con sucesión de Modesto Rojas; Este, con el "Río Calchaquí" y Oeste, con Clemencia Magno de Plaza. — El Sr. Juez Dr. Carlos Oliva Aráoz, interinamente a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta No-

minación ha dictado providencia citando por edictos durante treinta días en BOLETIN OFICIAL y diario "El Norte" a todos los que se consideren con mejores títulos a hacerlos valer, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, diciembre 23 de 1949. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 27/12/49 al 31/1/50.

Nº 5579 — EDICTO. — Posesión Treintañal. Habiéndose presentado Genaro Aguirre, solicitando Posesión Treintañal sobre dos fracciones de terreno ubicadas en Seclantás Departamento de Molinos de esta Provincia, con una extensión de tres hectáreas y medias en total Lindando: el primer terreno: Norte: propiedad de don Gerardo Yapura; Sud: propiedad de Laureano Pastrana; Este: con Casa Vieja del mismo Genaro Aguirre y Oeste: con propiedad de Gerardo Yapura el segundo terreno tiene los siguientes límites: Norte: propiedad de Fabricio Arce; Sud: Rosa Aguirre; Este: Campo de Comunidad que se extiende hasta las Cumbres del Apacheta; Oeste: Río Calchaquí; el Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita a quienes se consideren con derecho para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría, Salta, 23 de Diciembre de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 24/12/49 al 28/1/50.

Nº 5571. — EDICTO POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado José Dolores Cisneros, deduciendo Posesión Treintañal, sobre un inmueble en el pueblo Capital del Departamento de San Carlos de esta Provincia, que tiene un total de 915,45 metros. Lindando: NORTE: Callejón de la quinta o camino Nacional; SUD: Herederos Ramón Serrano, Jorge Vélez, y Pío y Eliceo Rivandeneira; ESTE: Herederos Miguel Lafuente, Juan de Dios Arias y Macmilliano Díaz; OESTE: Ernesto Rojo; el Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Dr. Carlos Oliva Aráoz cita a quienes se consideren con derecho para que en dicho plazo comparezcan a hacerlos valer. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — TRISTAN MARTINEZ, Secretario.

e) 23/12/49 al 27/1/50.

Nº 5570 — Posesión Treintañal: Comparece don Diógenes R. Torres por los señores Eloy Chocobar y Teresa González Vda. de Chocobar, solicitando la posesión treintañal de un lote de terreno, fracción denominada "LINDE-RO", ubicada en SAN JOSE DE CACHI, departamento del mismo nombre de esta Provincia, con setenta y ocho metros de frente, setenta y ocho metros de contra frente, y ciento quince metros de fondo y dentro de los siguientes límites: Norte, con terreno de los herederos de Daroteo Chocobar; Sud, propiedad de Gumersindo Humano; Este, con el campo en comunidad hasta la cumbre Apacheta y Oeste, con el río Calchaquí, el señor Juez en lo Civil y Comercial doctor Carlos Roberto Aranda ha dictado providencia citando por edictos durante treinta días en BOLETIN OFICIAL y diario El Norte a todos los que se consideren con mejores títulos a hacerlos valer, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, diciembre 21 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.
e) 22/12/49 al 26/1/50.

REMATES JUDICIALES

Nº 5646 — Por MARIN LEGUIZAMON JUDICIAL

El viernes 24 de febrero del presente año a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 373 de esta ciudad venderé con la base de \$ 1.133.32 o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal un terreno ubicado en la ciudad de Orán calle Coronel Egües de 15 metros de frente por 45 metros de fondo comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte calle Egües; Sud, propiedad de Dámascos Torres; Este fracción de Juana Moyano de Campos y Oeste con Dámascos Torres. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil Dr. C. R. Aranda. — Juicio: Embargo Preventivo Tomás Albarracín vs. Roberto Campos. — MARTIN LEGUIZAMON, Martillero Público.

e) 18/1 al 23/2/50.

Nº 5622 — JUDICIAL. — Por Ernesto Campilongo. — Remate de la finca "Pinal" ubicada en el Departamento de Yruya. — Base de venta \$ 1.000 — Por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Provincia doctor Ernesto Michel y como correspondiente al juicio "honorarios" seguido por el doctor Juan Carlos Aybar, contra la sucesión de doña Balbina Ceballos, el día 14 de Febrero de 1950, a horas 17, y en el local del Bar y Confitería "Los Tribunales", ubicado en la calle Bartolomé Mitre esquina Bernardino Rivadavia de esta ciudad, remataré a a mejor oferta y con la base de UN MIL PESOS que equivale a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, la finca denominada "Pinal" ubicada en el departamento de Yruya de esta Provincia, con la extensión que resulta tener dentro de los siguientes límites: Este, con el río Grande del Porongal; Oeste, con el alto del Mesón; Norte, con propiedad de Vicenté Ayarde y por el Sud, con la quebrada que baja por el Puesto Viejo de Bernardo Flores y va a caer al mismo río. En el acto se obrará el 20% como señal y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. ERNESTO CAMPILONGO, Martillero.

e) 7/1 al 10/2/50.

Nº 5607 — JUDICIAL. Por Ernesto Campilongo. Remate de 42 Animales Vacunos. Sin Base. — Por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Provincia doctor Ernesto Michel y como correspondiente al juicio sucesorio de don José Lescano, el día 8 de Febrero de 1950, a horas 17 y en el local del Bar y Confitería "Los Tribunales", ubicada en la calle Bmé. Mitre esquina Rivadavia de esta ciudad, remataré SIN BASE y a la mejor oferta, el ganado asignado a la hijuela de Costas y Deudas de la mencionada sucesión a saber: 3 Novillos de 3 años arriba, 39 Vacas de cuenta, 3 Cabras. El ganado a venderse se encuentra en Media Luna, Departamento de Rivadavia, en po-

der del depositario judicial señora Virginia Marquez de Lescano. En el acto se obrará el 20% como señal y cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. ERNESTO CAMPILONGO, Martillero.

e) 4/1 al 8/2/50.

Nº 5633 — JUDICIAL. — Por Ernesto Campilongo. — Remate de la finca "TOROYO" ubicada en el Departamento de Yruya. — Base de venta \$ 2.333.32/100.

Por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Provincia, doctor Ernesto Michel y como correspondiente al juicio "honorarios" seguido por el doctor Juan Carlos Aybar, a la sucesión de doña María Aurora Ceballos, el día 6 de febrero de 1950, a horas 17, en el local del Bar y Confitería "Los Tribunales", ubicada en la calle Bartolomé Mitre esquina Rivadavia de esta ciudad, remataré con la base de dos mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos, que equivale a las dos terceras partes de avaluación fiscal, la finca denominada "Toroyo" ubicada en el Departamento de Yruya de esta Provincia. Con la extensión que resulta tener dentro de los siguientes límites: Este, con el Río Colanzuli; Sud, con la finca Yeyuya de propiedad de los señores Alarcón; Norte, con la finca Santiago que fué del Banco Hipotecario Nacional y Oeste, con la finca Rodeo. En el acto se obrará el 20% como señal y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. ERNESTO CAMPILONGO, Martillero.

e) 2/1º al 7/2/50.

Nº 5547 — JUDICIAL
Por MARTIN LEGUIZAMON
Propiedades en Metán

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil doctor E. Michel en juicio: "Sucesorio de José Rodríguez el lunes 23 de enero de 1950 a hs. 11.30 en el escritorio 9 de julio 243 de Metán venderé las siguientes propiedades: terreno y casita sobre calle 9 de Julio, catastro 908, de 21 mts. de frente por 60 mts. de fondo comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de A. R. de López; Sud, José López; Este, I. Badín y Oeste, calle 9 de julio y con base de \$ 6.666.66 o sea las dos terceras partes de la avaluación. — Dos hectáreas y media en Metán Viejo con 100 arboles frutales y pequeña casa habitación, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte con propiedad de Bernis; Sud, Cabrera y callejón; Este, Bernis y Oeste camino público. Base \$ 5.533.32 o sea las dos terceras partes de la avaluación. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. MARTIN LEGUIZAMON, Martillero Público.

e) 17/12/49 al 21/1/50

CITACION A JUICIO

Nº 5623. — EDICTO — Citación a Juicio. — Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a don JOSÉ ALMONACID, para que dentro de veinte días, en que se publicarán estos edictos en los diarios "EL TRIBUNO" y "BOLETIN OFICIAL", se presente a estar a derecho en el juicio por consignación de fondos le sigue la Provincia de Salta (Exp. Nº 14.279/49),

por ante el Juzgado de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, bajo apercibimiento de no comparecer, que lo represente en caso de no comparecer.

Habilitase para la publicación de estos edictos la feria del próximo mes de enero. — Salta, diciembre 30 de 1949. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 9 al 31/1/50.

Nº 5532. — CITACION A JUICIO. — Sr. Juez Civil y Comercial Primera Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda en autos "Deslinde mensura y amojonamiento propiedad Coriaderal Chico o Puerta de Las Cortaderas en Departamento de Anta" Expediente Nº 2430 año 1944 cita y emplaza por veinte días a herederos o sucesores de don Serapio Pinto y Rosalva Iriarte de Texanos Pinto a fin de que comparezcan a deducir la acción que consideren a su derecho bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones en Norte y BOLETIN OFICIAL. Habilitase mes de feria para esta publicación. Salta, diciembre 27 de 1949. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 28/12/49 al 20/1/50.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 5654. — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO
A los fines de la ley 11.867 se comunica al

comercio en general que en la escribanía del suscripto se tramita la transferencia de la "Despensa Ovejero" ubicada en esta ciudad en la esquina Alvarado 1299 y Gorriñi, tomándose a su cargo el comprador las cuentas a cobrar y el vendedor los créditos a pagar. Vende: Francisco Adolfo Ovejero. Compra: Ernesto Eusebio Vargas. A los fines citados las partes constituyen domicilio especial en la escribanía del suscripto calle Mitre 473, Salta, en donde se recibirán las oposiciones o reclamos. Salta, Enero de 1950. — "Año del Libertador General San Martín". — ROBERTO DIAZ, Escribano Público.

e) 20 al 25/1/50.

Nº 5653. — COMPRAVENTA DE NEGOCIO
"BOMBONERIA ALBERDI"

A los efectos de la Ley Nacional Nº 11.867, hácese saber durante cinco días que don ALFONSO RAGONE vende a los señores MANACE ROCHMAN y NATALIO REITMAN, su casa de comercio denominada "BOMBONERIA ALBERDI" ubi-

cada en esta ciudad en la calle Juan Bautista Alberdi Nº 501. A los fines de las oposiciones del caso, las partes constituyen domicilio especial en mi escribanía calle Florida Nº 145. Teléfono 2617. JOSE ARGENTINO HERRERA, Escribano Salta, enero 18 del "Año del Libertador General San Martín" 1950.

e) 20 al 25/1/50.

Nº 5543 — COMPRA-VENTA DE CASA DE COMERCIO

A los efectos de la Ley nacional 11.867 hácese saber por cinco días que don Antonio Botelli vende a los señores Isidoro Amat, Ricardo Gutiérrez y Miguel Pérez su casa de comercio denominada ALMACEN POR MAYOR, ubicada en esta ciudad en la calle España Nº 714. Para las oposiciones consiguientes las partes constituyen domicilio especial en mi Escribanía calle Florida Nº 145. José Argentino Herrera. Teléfono Nº 2617. Salta, enero 17 del "Año del Libertador General San Martín" 1950.

e|18 al 23|1|50.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 5647. — DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por escritura de fecha 14 Enero 1950 ante el escribano don Carlos Figueroa se ha disuelto la Sociedad que giraba en esta plaza "Chaud y Nallar", haciéndose cargo del activo y pasivo el Sr. Dergam Elias Nallar quien continúa con el mismo negocio.

e|18 al 23|1|50.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 5597 — M.E.F. y O.P.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Convocatoria a Elección de Junta de Delegados del Consorcio de Aguas 25 (en Quebrachal departamento de Anta).

En mérito a lo dispuesto por Resolución Nº 1491 del H. Consejo, de fecha 14 de diciembre de 1949, y lo prescripto por los Arts. 357 y 358 del Código de Aguas, la Administración General de Aguas de Salta, convoca a los usuarios de aguas del río Pasaje —Sistema 8—, para el 29 de enero de 1950, en el local de la Intendencia de Aguas de Quebrachal a los efectos de elegir las autoridades del Consorcio Nº 25.

Salta, diciembre 28 de 1949.

El Administrador General.

BENITO DE URRUTIA

Encargado Oficina de Inf. y Prensa

e) 29|12|49 al 27|1|50.

ADMINISTRATIVAS

Nº 5642. — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se han presentado ante esta Administración General de Aguas los señores Tomás y Nasser Museli solicitando en expediente Nº 9548/48 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Lote E de la finca El Carmen", ubicada en La Viña, departamento de Campo Santo.

El reconocimiento a otorgarse sería para un caudal equivalente al 26,5% de una media porción de las 10 l|2 en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Car-

men, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 17 Has. y sujeta a un turno de 26 horas 45 minutos, semanales. Se fija como dotación máxima en época de abundancia de agua la de 0.75 litros por segundo y por hectárea para la superficie regada. En época de estiaje esta dotación se reajustaría proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Mojotoro.

La presente publicación vence el día 1 de Febrero de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 15 de Enero de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e|16|1 al 1º|2|50.

Nº 5625 — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se han presentado ante esta Administración General de Aguas los señores Patrón Costas y Ardoz S. R. Ltda. solicitando en expediente Nº 1844/49 otorgamiento de nueva concesión de agua proveniente del Río del Valle para regar su propiedad denominada "Santa Elena" ubicada en el Piquete Departamento de Anta.

La nueva concesión a otorgarse es para irrigar con carácter permanente y temporal una superficie de 400 hectáreas con una dotación hasta un máximo de 210 litros por segundo, siempre que el caudal de dicho río sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río del Valle.

La presente publicación vence el día 27 de Enero de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 9 de Enero de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e|11|al 27|1|50.

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 5652. — BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL

REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO

A realizarse el 25 de enero de 1950 y subsiguientes días a las 18.30 EXHIBICION: 23 y 24 de enero desde 18.30 horas.

PRENDAS A REMATARSE: Las correspondientes a pólizas emitidas hasta el 30 de abril de 1949, con vencimiento el 31 de octubre de 1949, inclusive.

RENOVACIONES: Se aceptarán hasta el 19 de enero de 1950, inclusive y en adelante hasta el 21 de enero sólo mediante el pago de remate.

RESCATES: Se los admitirá hasta el día mismo de la subasta.

Salta, 17 de enero de 1950.

EL GERENTE

e|20 al 28|1|50.

ASAMBLEAS

Nº 5655 — CLUB CICLISTA UNIDOS

El Club Ciclista Unidos, cita a todos sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 27 del corriente a horas 21.30 en su local sito en Ituzaingo Nº 45, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º — Lectura del acta anterior.
- 2º — Memoria y balance del ejercicio fenecido.
- 3º — Elección de autoridades para el período 1950—1951.
- 4º — Asuntos Varios.

Nota: — Si para esta citación no hubiera el número de asociados establecido en los reglamentos internos del Club, la Asamblea se efectuará el 3 de febrero del año en curso, con el número de afiliados que concurran.

AMPELIO ZAGO

Secretario

FERNANDO RIOS

Presidente

AVISOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION

SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión.

Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR